02688

LIBRO DE DECRETOS

Marcos Paz.-

VISTO

@ 1 JUN 2021

11 3

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-711/2021, correspondiente al Licitación Publica N° 04-2021 destinada a "Contratación del servicio para la provisión de papel, acondicionamiento de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc." y,

## CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4073-711/2021 se tramitó el llamado a Licitación Publica 04/2021 "Contratación del servicio para la provisión de papel, acondicionamiento de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc." -

Que según nota de solicitud de la Subsecretaria la cantidad de boletas a distribuir y ensobrar es de ciento cincuenta y un mil trescientos veintiséis (151.326).-

Que las boletas a distribuir corresponden a:

- Tasas por Servicios Generales 2º,3º, y 4º trimestre, por un total de 65.016 a distribuir.
- Tasas de Servicios Rurales 2º, 3. º y 4º trimestre, por un total a distribuír de 4770 boletas.
- Verificación y Control: 2º,3º y 4º trimestre, por un total a distribuir de 7500 boletas.
- Derecho de Publicidad y Propaganda: 1º y 2º Vencimiento, por un total de 1320 boletas a distribuir.
- Derecho por Ocupación de Espacio Publico, 1º y 2º vencimiento, por un total de 900 boletas a distribuir.
- Derecho de Cementerio, correspondiente al pago Anual de Nichos, Urneras, Sepulturas, Bóvedas y Nicheras propias, por un total de 6.820 boletas a distribuir.
- Patente Automotor: 1º y 2º cuota con un total de 28.000 boletas a distribuir.-
- Rodado Automotor: 1º,2º, 3º y 4º cuota por un total de 34.000 boletas a distribuir.-



EJERCICIO

02688

Inmobiliario Rural: 1°, 2°, 3° y 4° cuota por un total de 3.000.

Que las mismas deben ser entregadas con una anticipación de 15 días anteriores al vencimiento.

Que la impresión deberá ajustarse al diseño que determine el área correspondiente y las mísmas deben ser entregadas con una anticipación de 15 días a la fecha de vencimiento.-

Que también se solicita el servicio por dos mil quinientas (2500) Cartas Documento, impresión, ensobrado y distribución, las mismas serán utilizadas para diferentes tipos de notificaciones.-

Que la contratación será desde la emisión de la Orden de Compra y/o subscrición del contrato hasta el mes de Diciembre inclusive, salvo que al llegar dicho mes quede saldo a favor del Municipio que se utilizará en los primeros meses del 2022.-

Que a través de Decreto DEM 522-2021 con fecha 23 de Febrero del corriente, se llamó a Licitación Pública, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 08 de Abril 09:30 horas.-

Que llegado el día de apertura se presentaron cuatro oferentes, a saber, Blue Mail 5.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A., Coordint S.R.L. y Ema Servicios S.A.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a MD Consultores S.A. y Correo Andreani S.A.-

Que se realizaron las respectivas publicaciones tanto en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires como en un diario local.-

Que se le solicitó a los proveedores que se presentaron a la compulsa de precios que aclarasen y/o describieran de manera más detallada cuestiones de folletería, impresión.

Que solo se obtuvo respuesta de dos de los cuatro proveedores presentados, a saber, Blue Mail S.A. y Coordint S.R.L.-

Que se decidió realizar un segundo llamado de la licitación en los mismos términos que el primero para poder brindar la posibilidad a todos los proveedores de presentar su oferta, esta decisión es fundamentada en cuestiones de transparencia, igualdad y mayor concurrencia como reglas básicas de los procedimientos de licitaciones.-

Que mediante Decreto DEM 1073-2021 con fecha 29 de Abril del corriente, se estableció nueva fecha de apertura para el día 31 de Mayo del corriente a las 9.30 hs.-

Que se cursaron las invitaciones correspondientes al rubro que se pretende licitar.-

2 012

02690

Que se realizaron las respectivas publicaciones tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires como en un diario local.-

Que llegado el día de apertura se presentaron cinco oferentes, a saber, Correo Oficial de la República Argentina S.A., Ema Servicios S.A., Coordint S.R.L., Blue Mail S.A. y Correo Andreani S.A.-

Que se realizo Dictamen de Análisis de Oferta y Preadjudicación analizando la documentación presentada por cada uno de los oferentes.-

Que según el mencionado dictamen se sugiere adjudicar la presente Licitación Pública a la firma Coordint S.R.L. por la suma de pesos siete millones trescientos veintíocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 96/100 (\$ 7.328.486,96).-

Que si bien el Dictamen de Comisión es obligatorio, no es vinculante, no obstante ello, el DEM comparte el análisis realizado.

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

## DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Publica 04-2021.- Adjudiquese la Licitación Publica N° 04/2021 "Contratación del servicio para la provisión de papel, acondicionamiento de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc. a la firma Coordint S.R.L. por la suma de pesos siete millones trescientos veintíocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 96/100 (\$ 7.328.486,96).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Gisela Cahue.-

ARTÍCULO 3°,- Notificaciones.- Notifiquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-



02691

LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO, 202

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, registrese, publiquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO MI INICIPALIDAD DE MARCOS DA 2

ASSIST FOR ARTHUR CHROLOGICAL BETTANDEN SOURCEFAL STUMBERS SE MARCIN PAZ

SHA BISHA MARINA CAHUE DESCRITARIA DE NACAL DE PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE MARCOS FAZ

REGISTRO

Dec. N9/38GANGORA.Foliagega